



## AYUNTAMIENTO DE TORRENUEVA

Plaza de España, 1 Teléfono: (926) 34 10 01 - 62  
Fax: (926) 34 14 06

13740.-TORRENUEVA (C. REAL)

### BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO CORPORATIVO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 10 DE MAYO DE 2010

#### ACTA 03/2010 DEL DIEZ DE MAYO DE DOS MIL DIEZ

##### SRES. ASISTENTES.

##### Alcaldesa-Presidenta,

D<sup>a</sup>. Concepción Vivar Garrido

##### CONCEJALES

D. Teodoro Gormaz Toledo  
D<sup>a</sup>. Pilar Perea Juan  
D. Francisco Gormaz Carrasco  
D. Jesús Ciorraga Toledo  
D<sup>a</sup>. Mauricia Huertas Velasco  
D. Ildefonso Carrero Arce  
D. Antonio Morallón Marín  
D<sup>a</sup>. Esperanza Martín del Pozo  
D. Jesús González Fernández

##### SECRETARIO-INTERVENTOR ACCTAL.

D. Felipe Giner González

En la Villa de Torrenueva, siendo las 21:30 horas del día diez de mayo de dos mil diez se reúnen, en primera convocatoria, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial los Sres. Concejales que integran este Ayuntamiento, relacionados al margen, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa Concepción Vivar Garrido, asistidos de mí, el Secretario-Interventor Acctal.

Falta a la sesión, habiendo justificado previamente su inasistencia D. José Luis Plaza Patón, concejal del Grupo Municipal del Partido Popular.

Existiendo el quórum suficiente y necesario, y estando presentes la Presidenta y el Secretario-Interventor Acctal. de la Corporación, el Pleno queda válidamente constituido en primera convocatoria, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 90 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y

Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, procediéndose acto seguido, al tratamiento de los asuntos incluidos en el orden del día.

#### PUNTO 1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DE LA SESIÓN:

##### SESIÓN Nº 2 ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 29 DE MARZO DE 2010.

Por la Sra. Presidenta, pregunta a los miembros de este Pleno Corporativo, si poseen el borrador del acta de la Sesión Ordinaria celebrada el día veintinueve de marzo de dos mil nueve.

Al ser afirmativas las respuestas de todos los Miembros de esta Corporación, y no siendo necesaria la lectura de la misma, y no existiendo ningún tipo de alegación a este borrador, se procede a la votación para la aprobación o no de la misma.

Sometido a votación, el borrador de esta sesión, da el siguiente resultado:

Votos a favor----- 10 votos (6 del PSOE y 4 del PP)  
Votos en contra----- 0

Por todo lo cual y por unanimidad de todos los asistentes, se aprueba el Borrador del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada el día veintinueve de marzo de dos mil diez, y que la misma se transcriba al correspondiente libro de actas, en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 110.2 del Real Decreto 2.568/1986 de 28 de noviembre que aprueba el Reglamento y Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

**PUNTO 2.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE ENCOMENDAR A LA CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y JUSTICIA EL PROCESO SELECTIVO DE UNA PLAZA DE POLICÍA LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO PUBLICADA EN LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO PARA EL AÑO 2009.**

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa-Presidenta para dar cuenta del escrito remitido por la Dirección General de Protección Ciudadana de la Consejería de Administraciones Públicas y Justicia en el que se manifiesta que la Ley de Coordinación de Policías Locales de Castilla-La Mancha recoge la posibilidad de que los Ayuntamientos de esta Comunidad Autónoma encomienden a la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha la realización de los procesos selectivos para la cobertura de los puestos vacantes en sus cuerpos de Policía Local, mediante la firma del correspondiente convenio, por lo que comunican que esta Dirección General asumirá la realización de los referidos procesos, por el sistema de acceso libre y procedimiento de oposición, por si esta Entidad Local ve conveniente realizar la encomienda de los mismos para las convocatorias correspondientes al año 2010.

Para ello se remiten modelo de convenio y el de certificación para realizar la encomienda así como copia del programa que regirá el proceso selectivo. Este Ayuntamiento ya comunicó el interés de la Entidad en llevar a cabo la encomienda por acuerdo del Pleno Corporativo de fecha 29 de marzo, seguidamente se expone el procedimiento a seguir para encomendar la selección a la Dirección General de Protección Ciudadana de la Consejería de Administraciones Públicas y Justicia y el convenio.

Por todo lo cual y, por unanimidad de los diez asistentes que representan la mayoría absoluta, se adoptan los siguientes acuerdos:

**Primero:** Acuerdo por el que se aprueba el texto que el Ayuntamiento de Torrenueva suscribirá con la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, a través de la Consejería de Administraciones Públicas y Justicia, para encomendar la realización del proceso selectivo correspondiente a una plaza del Cuerpo de Policía Local, categoría de policía local, incluida en la Oferta de empleo público del año 2009, mediante el sistema de acceso libre por el procedimiento de oposición

**Segundo:** Delegar las competencias en la Consejería de Administraciones Públicas y Justicia de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para que, en relación con el proceso selectivo objeto del convenio aprobado, la citada Consejería pueda adoptar las siguientes resoluciones en relación con el mismo:


1. Aprobación y publicación de las bases de la convocatoria.
2. Las resoluciones por las que se declaran las listas, tanto provisionales como definitivas, de admitidos y excluidos.
3. Nombramiento de los componentes del Tribunal calificador y resolución de la posible recusación de los mismos.
4. Señalamiento del lugar, fecha y hora de realización de los ejercicios.
5. Propuesta de adjudicación de destinos a los aspirantes que superen la oposición, para su nombramiento como funcionarios en prácticas por cada uno de los Ayuntamientos.
6. Las demás que resulten precisas y necesarias para el normal funcionamiento del proceso selectivo, incluida la resolución de las reclamaciones y recursos administrativos que se presenten.

Tercero: Facultar a la Sra. Alcaldesa para la adopción de los acuerdos y la firma de los documentos necesarios para la realización del proceso de selección que se aprueba.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia declara finalizada la sesión, siendo las veintiuna horas y cuarenta y cinco minutos del día arriba indicado, extendiéndose el presente borrador del acta, que de todo lo cual como secretario certifico.

LA ALCALDESA

EL SECRETARIO-INTERVENTOR ACCTAL.



*[Handwritten signature]*  
Edo. Concepción Vivar Garrido



*[Handwritten signature]*  
Edo. Felipe Giner González